



**BASES DE PROMOCION
"HORAS REGALONAS" –08/2023
CASINO MARINA DEL SOL CHILLÁN**

1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Chillán, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **"HORAS REGALONAS" – 08/2023**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "Mds Club" de Casino Marina del Sol Chillán, en donde participan las categorías **Silver y Silver Plus**, optar a ganar uno de los premios de **"HORAS REGALONAS" – 08/2023**, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Esta promoción será válida el día **viernes y sábado desde 3 de febrero de 2023**, periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Chillán, en la comuna de Chillán y en su página web www.marinadelsol.cl

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"HORAS REGALONAS" – 08/2023**, se efectuará **los días viernes y sábados**, desde el **03 de febrero 2023** entre las **22:00 y 01:00hrs hrs** (del día siguiente), teniendo una vigencia indefinida y hasta que Casino Marina del Sol Chillán S.A, estime conveniente, notificando a través de Carta Conductor a la SCJ el término de la promoción. Promoción no aplicara los días de Sorteos, bonos, sorteo de vehículos.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser socio de Mds Club, de Casino Marina del Sol Chillán.
- Participan categorías Silver y Silver Plus
- El portador de la tarjeta Mds Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS e identificación al momento de ser solicitados (carnet de identidad o pasaporte).
- **Cumplir el puntaje mínimo para la liberación del premio.**
- La entrega del premio en créditos promocionales será cargado directamente en la tarjeta del socio MDS.
- Clientes que tengas los dos premios disponibles podrán optar solo por uno de ellos.
- **Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.**

3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

MODALIDAD PROMOCION

La promoción se realizará en el día mencionado en el numeral 2, entre las 22:00 horas y las 01:00 horas, en la siguiente modalidad:



SORTEO	N° Ganadores	Modalidad
Viernes y sábado	Hasta 30	Acumulación de puntaje mínimo durante el horario de la promoción para la entrega del premio.

Participan los clientes que se encuentren jugando en máquinas de azar entre la hora de la promoción y completen un mínimo de 50 puntos, para el caso de los “Créditos Promocionales” y un mínimo de 20 puntos para el caso de “cover” como premio.

Los primeros clientes, pudiendo ser hasta 20 ganadores y hasta 10 ganadores en el caso del cover, que se acerquen a mesón de Servicio al Cliente y que además hayan completado el mínimo antes mencionado, el sistema fidelización liberará “el regalo” a través de sistema Wigos y su herramienta de catálogo de Regalos.

Serán un total de hasta 30 ganadores entre las 22:00 y 01:00 am del día siguiente, los cuales deben estar presentes en el horario de la promoción, presentarse en mesón de servicio al cliente acreditando su identidad con cedula de identidad y tarjeta de socio Mds Club. Donde se comprobará que se cumplan los requisitos establecidos 3.1 de estas bases. Se deslizará la tarjeta del socio cargando el regalo correspondiente según el puntaje obtenido, clientes con los dos premios disponibles, podrá optar **solo por una opción** quedando a su entera elección.

Para garantizar la igualdad de oportunidades, una persona no podrá ganar el derecho a cobrar un premio por más de una vez en la jornada.

4. Premios

La promoción “HORAS REGALONAS” – 08/2023, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar alguno de los siguientes premios:

Stock de premio (por jornada)	Premio	Requisito Mínimo
Hasta 20 ganadores	\$15.000 en créditos promocionales	50 puntos
Hasta 10 ganadores	Cover Horas Regalonas	20 puntos

5. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, la sociedad operadora Marina del Sol Chillán S.A. hará entrega de **créditos promocionales** para aquellos que sean ganadores de uno de los sorteos de “HORAS REGALONAS” – 08/2023 y cumplan con los requisitos mencionados en el numeral 1, 2 y 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.

6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases serán entregados una vez corroborado el ganador de uno de los sorteos de “HORAS REGALONAS” – 08/2023, se cargarán los créditos promocionales directamente en la tarjeta del socio ganador por personal de marketing, quien solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta los créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar, según la modalidad que se haya escogida según lo que indica el numeral 3.2. Los créditos promocionales



deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2, iniciando el 03/02/2023 y de forma indefinida.

7. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: “Utiliza aquí tus créditos promocionales”.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino Marina del Sol Chillán.
- **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Chillán.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

8. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Chillán mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.marinadelsol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.



9. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Chillán.

10. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Chillán, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.marinadelsol.cl

11. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Chillán, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Chillán promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

12. Anexos

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.marinadelsol.cl.